



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVIA

EDICTO. Solicitud de licencia para legalización de actividad clasificada de garaje existente.

Edicto

Por la Comunidad de Propietarios Regueral 15, con CIF H33318908, se ha solicitado licencia para legalización de actividad clasificada de garaje existente, en la c/ Regueral, n.º 15 (Navia). Expediente LIC/2020/424.

Según lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento y hacer las observaciones pertinentes.

En Navia, a 10 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2020-10773.